



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 304-2025 /MDSM

San Miguel, 13 de junio de 2025

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, el Memorando N°432-2025-MDSM/GM emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N°484-2025-URH-OAF/MDSM emitido por la Unidad de Recursos Humanos, el Memorando N°203-2025-GDU/MDSM suscrito por Félix Enrique Morales Ubillús Gerente de Desarrollo Urbano, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, facultad de autonomía que radica en el poder ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

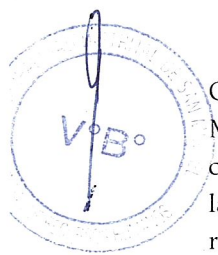
Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°015-2023/MDSM, de fecha 01 de enero de 2023, se designó a **FÉLIX ENRIQUE MORALES UBILLÚS**, como Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de San Miguel;

Que, a través de del Memorando N°203-2025-GDU/MDSM, el servidor Félix Enrique Morales Ubillús solicita catorce (14) días de descanso vacacional desde el día 16 al 29 de junio de 2025 por motivos personales;

Que, la Unidad de Recursos Humanos a través del Informe N°484-2025-URH-OAF/MDSM, indica que es factible otorgar el descanso vacacional, del servidor Félix Enrique Morales Ubillús Gerente de Desarrollo Urbano, desde el 16 al 29 de junio del año en curso, computándose un periodo de catorce (14) días de descanso físico vacacional, de acuerdo a los días laborados por el funcionario y de conformidad al Decreto Legislativo N°1405, que establece regulaciones para el disfrute del descanso vacacional remunerado favoreciendo la conciliación de la vida laboral y familiar;

Que, la Gerencia Municipal mediante Memorando N°432-2025-MDSM/GM, traslada los actuados a la Secretaría General para continuar con las acciones correspondientes, asimismo, propone a **BORIS JOSÉ IZAGUIRRE JIMÉNEZ**, Subgerente de Obras Públicas, encargar las funciones de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de San Miguel;

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades conferidas al alcalde por el artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA



SE RESUELVE:

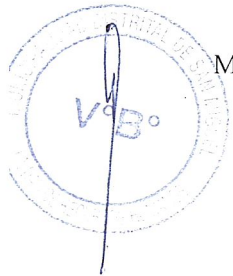
Artículo 1°.- AUTORIZAR el descanso vacacional de FÉLIX ENRIQUE MORALES UBILLÚS, Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de San Miguel, por el periodo de catorce (14) días, desde el 16 al 29 de junio del año 2025.

Artículo 2°.- ENCARGAR a BORIS JOSÉ IZAGUIRRE JIMÉNEZ, Subgerente de Obras Públicas, las funciones de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de San Miguel, durante el periodo del descanso vacacional autorizado, con retención del cargo del cual es titular.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Recursos Humanos el fiel cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL

Abog. KARIN GARCÍA JUAREZ
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

EDUARDO BLESS CABREJAS
ALCALDE

